

examen histológico.—Importancia del diagnóstico histológico en lepra.

Tema 7. Lepromina.—Preparación de lepromina.—Leprominas bacilares.

Tema 8. Estructura del «M. leprae».—Microscopia.—Composición química.—Composición antigénica.

Tema 9. Histopatología de la lepra lepromatosa, tuberculoide e indeterminada.—Histología de las lesiones nerviosas.—Histología de la leprominorreacción.—Histopatología de las leproreacciones.

Tema 10. Bioquímica de la infección leprosa.—Fracciones proteicas.

Tema 11. Evolución general de la infección leprosa.—Patogenia de los síndromes de lepra: cutáneos, neurales, viscerales, oculares, rinofaríngeos.—Síndromes agudos.

Tema 12. Epidemiología.—Factores de transmisión.—Incubación o período latente.—Contagiosidad.—Edad de prevalencia.—Sexo.—Incidencia familiar.—Susceptibilidad.—Factores subsidarios.—Raza.—Clima.—Dieta.

Tema 13. Inmunidad en lepra.—Inmunidad natural e inmunidad adquirida.—Reacción a la lepromina.—Resultados.—Interralación entre lepra y tuberculosis.

Tema 14. Signos y síntomas de lepra.—Orientación diagnóstica.—Manifestaciones iniciales.

Tema 15. Lesiones maculares.—Características de las máculas.

Tema 16. Lesiones infiltrativas.—Características.—Lesiones infiltrativas en lepra lepromatosa.

Tema 17. Síndrome nodular. Síndrome nodular agudo.—Síndrome nodular necrótico.

Tema 18. Clasificación de la lepra.—Clasificaciones, sus bases y crítica.

Tema 19. Lepra lepromatosa, tuberculoide, indeterminada y lepra dimorfa.—Clínica, y características de cada una.

Tema 20. Lepra mononeurítica y polineurítica. Anestesia.—Engrosamiento neural. Parálisis, parestias y extenuación muscular.—Manifestaciones tróficas.—Polineuritis secundarias.

Tema 21. Reacción en lepra.—Patogenia de la reacción.—Clasificación.—Reacción en lepra tuberculoide.—Reacción en lepra lepromatosa, esporádica, transitoria y permanente.

Tema 22. Diagnóstico diferencial.—Lesiones hipopigmentadas.—Lesiones infiltradas.—Neuríticas.

Tema 23. Lesiones oculares en la lepra.—Prevención y tratamiento de las complicaciones oculares.

Tema 24. Lesiones nasales.—Lesiones buco-faríngeas.—Lesiones laríngeas.—Lesiones de oído y pabellones auriculares.

Tema 25. Lepra infantil.—Transmisión de la lepra al niño.

Tema 26. Los tipos de lepra infantil.—Síntomas precoces de la lepra infantil.—Formas abortivas, latentes.

Tema 27. El examen de los niños convivientes.—Elementos de juicio.—Valor del examen clínico.—Perspectivas ante la exposición a un foco de contagio.

Tema 28. Inmunología en la lepra infantil.—La reacción a la lepromina, su importancia. Conducta a adoptar de acuerdo al resultado del examen. Influencia de los factores edad, foco, herencia y tiempo de exposición.

Tema 29. Evolución y pronóstico de la lepra infantil.—Factores que lo condicionan. Tratamiento.

Tema 30. Profilaxis de la lepra infantil—factores que condicionan las medidas profiláticas.—El preventivo.

Tema 31. Tratamiento de la lepra.—Quimioterapia. Las sulfonas.—Otras drogas usadas.

Tema 32. Control de tratamiento y tratamiento de las reacciones.—Proceder en las recaídas.

Tema 33. Aspecto radiográfico y cambios óseos en lepra.—Causa, tratamiento y aplicación práctica.

Tema 34. Cambios destructivos específicos en huesos.—Granuloma óseo. Lesiones óseas no específicas en lepra.—Osteoporosis.

Tema 35. Lepra visceral y endocrina.

Tema 36. Patología de la mano.—Lesiones específicas.—Lesiones secundarias o inespecíficas.—Tratamiento.

Tema 37. Deformaciones de la cara.—Lesiones estéticas de la cara.

Tema 38. Patología del pie.—Alteraciones.—Úlceras de los pies.—Tratamiento.

Tema 39. Rehabilitación.—Concepto general.—Rehabilitación en lepra.—Su importancia.—Causas de incapacidad en lepra.—Función del Médico y del cirujano.—Fisioterapia y Ayudante de fisioterapia.

Tema 40. Rehabilitación.—Función del Terapeuta ocupacional, consejero, vocacional y trabajador social.—Función del propio enfermo en su rehabilitación.

Tema 41. Rehabilitación.—Técnicas de exploración.—Amplitud de movimientos.—Prueba de capacidad muscular.

Tema 42. Rehabilitación.—Exploraciones del miembro superior.—Exploración del miembro inferior.

Tema 43.—Rehabilitación.—Pruebas para determinar la sensibilidad de la piel.—Ejercicios para aumentar la fuerza muscular grado funcional y no funcional.

Tema 44. Terapia del calor.—Baño de parafina.—Cirugía reparadora.—Prótesis.—Férulas?

Tema 45.—Los equipos centrales en la lucha antileprosa.—Su importancia o normas y métodos de trabajo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10612

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataz de Cuadrilla, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por la ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 30 de marzo último, el acta formulada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición, convocado por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 3 de mayo de 1975, y celebrado los días 4 y 5 de septiembre de 1975, para proveer tres plazas de Capataz de Cuadrilla una de ellas, por turno libre y dos, por turno restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior, vacantes en la plantilla de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de fecha 30 de noviembre de 1973, se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con la propuesta contenida en el acta mencionada, han sido admitidos, con derecho a ocupar plaza de Capataces de Cuadrilla, los concursantes que se indican a continuación:

Turno libre

1. D. Bartolomé Macarro Vega.

Turno restringido

1. D. Rafael Camacho Avila.

2. D. Aurelio Barragán Alcalá.

Dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del citado Reglamento, el concursante aprobado (turno libre) procedente del personal operario, deberá aportar certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme previene el artículo 24 del expresado Reglamento.

Badajoz, 10 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Francisco Coloma.

10613

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se acuerda fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas libres para proveer treinta y seis plazas de Técnicos auxiliares del personal funcionario propio del Organismo.

Una vez hecho público y constituido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer treinta y seis vacantes de Técnicos auxiliares del personal funcionario propio de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1975; de conformidad con cuanto se expone en las bases 6.5 y 6.6 de dicha convocatoria, el Tribunal ha tenido a bien señalar la siguiente fecha, hora y lugar de celebración.

1 de julio de 1976, a las diez horas, en los locales del Centro de Estudios Hidrográficos, paseo bajo de la Virgen del Puerto, número 3. Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—El Director del Centro, Carlos Benito.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10614

ORDEN de 31 de enero de 1976 por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso-oposición, en turno libre, como concursos independientes.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y disposiciones complementarias.

Asimismo, habrán de tener en cuenta, para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los Profesores agregados que se nombren, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas según lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1200/1966, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Filosofía y Letras

- Antropología cultural (Etnología), de Barcelona.
- Arqueología, de Córdoba.
- Didáctica general, de La Laguna y Salamanca.
- Etnología y Prehistoria, de La Laguna y Oviedo.
- Ética y Sociología, de Murcia.
- Filología griega, de Autónoma de Barcelona.
- Filología románica, de Granada y Complutense de Madrid.
- Filosofía de la Naturaleza, de Santiago.
- Geografía, de Extremadura, La Laguna y Complutense de Madrid.
- Geografía (Geografía de España), de Barcelona.
- Geografía humana, de Murcia.
- Geografía general y de España, de Córdoba.
- Gramática general y Crítica literaria, de Valencia y Valencia (Alicante).
- Historia del Arte, de Extremadura.
- Historia contemporánea universal y de España, de Murcia.
- Historia de la Filosofía, de Extremadura, Oviedo y Complutense de Madrid.
- Historia de la Lengua y de la Literatura españolas, de Valencia (Alicante).
- Historia de la Literatura hispanoamericana, de Oviedo.
- Historia media universal y de España, de Córdoba.
- Historia moderna universal y de España, de Extremadura, Málaga y Valencia.
- Lógica, de Autónoma de Madrid y Santiago.
- Lengua española, de Valladolid.
- Lengua inglesa, de Complutense de Madrid.
- Lengua y Literatura francesas, de Córdoba, Murcia y Sevilla.
- Lengua y Literatura inglesas, de Autónoma de Barcelona, Córdoba, Granada y Murcia.
- Lengua y Literatura latinas, de Córdoba.
- Lingüística germánica, de Complutense de Madrid.
- Literatura española, de Complutense de Madrid, Málaga y Santiago.
- Paleografía y Diplomática, de Autónoma de Barcelona.
- Pedagogía general (Pedagogía social y Sociología de la educación), de Barcelona.
- Historia antigua universal y de España, de Córdoba, Autónoma de Madrid y Oviedo.

10615 RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1976), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las ocho horas y treinta minutos, del día 2 de julio próximo, en los locales de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (con enumeración de las lecciones), así como de los trabajos y demás méritos que puedan aportar, realizándose el sorteo para determinar el orden de actuación previsto en la norma 6.3.2 de la citada convocatoria.

Al mismo tiempo, y con objeto de dar mayor fluidez al acto de presentación, se comunica a los señores opositores que ninguno de ellos cuyo primer apellido comience con la letra M o posteriores será llamado antes de las once treinta del citado día.

Asimismo y de conformidad con la norma 1.3 de la indicada convocatoria, se hace público que el ejercicio práctico —que se realizará en segundo lugar— constará de una primera parte relacionada con cuestiones numéricas de Física y Química.

Si el Tribunal lo estimara conveniente, podría haber una segunda parte de tipo experimental o de planteamiento y desarrollo de un problema de dicha naturaleza, aunque las dos partes pudieran no realizarse en fases consecutivas.

El primer ejercicio se realizará una vez terminado el acto de presentación, significando a los señores opositores que deberán llevar consigo en todo momento el documento nacional de identidad.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Presidente, Julio Casado.

10616 RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero siguiente), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las nueve horas del día 1 de julio próximo, en la Sala de Grados (segunda planta) de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (con enumeración de lecciones), así como de los trabajos y demás méritos que puedan aportar; efectuándose el sorteo para determinar el orden de actuación señalado en la norma 6.3.2 de la citada convocatoria.

Asimismo, y de conformidad con la norma 1.3 de la repetida convocatoria, se hace público que el ejercicio práctico constará de las siguientes pruebas:

- a) Traducción de un texto (sin diccionario).
- b) Traducción de un texto con comentario fonético y morfológico (con diccionario).
- c) Traducción de un texto con comentario sintáctico (con diccionario).
- d) Traducción de un texto con comentario métrico y literario (con diccionario).

Terminado el acto de presentación, se iniciará el ejercicio práctico; significando a los señores opositores que deberán llevar consigo en todo momento el documento nacional de identidad.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Presidente, Alberto Díaz Tejera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

10617 RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se nombra los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas (oposición) convocadas para cubrir plazas de Auxiliar administrativo.

Convocadas pruebas selectivas (oposición) para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo, por Resolución del 23 de septiembre de 1975 de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de octubre de 1975, y elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos según Resolución del 17 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo).

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de la base 5 de dicha convocatoria, ha acordado nombrar los siguientes Tribunales calificadoros:

ALAVA

Titulares

Presidente: Don Víctor Torres Andueza, Jefe provincial de I. C. O. N. A.

Vocales:

Don Jesús Elorzay-Orbañanos, Técnico de la Administración Civil del Estado (Delegación Provincial de Trabajo), representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Enrique Rodrigo Martínez, del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Don Joaquín Peña Urmeneta, Ingeniero de Montes del I. C. O. N. A.

Doña María Blanca de las Heras Miguel, Auxiliar administrativo del I. C. O. N. A.